

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 6164 Fecha: 14 OCT. 2019

## Gobierno Regional del Callao

14 OCT. 2019

# Resolución Ejecutiva Regional N° 450

Callao, 14 OCT 2019

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019, de fecha 13 de mayo del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019, de fecha 13 de mayo del 2019, se encarga, a partir de la fecha, al Ingeniero Sanitario **MANUEL TORREJON VARGAS**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura**, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Ingeniero 1, de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura a partir de la fecha, al Ingeniero Sanitario **MANUEL TORREJON VARGAS**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura**, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Ingeniero 1, de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero **LUIS MIGUEL VELÁSQUEZ LEDESMA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura**, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

